



Secretaría

## SESIÓN ORDINARIA 277-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes 17 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### AUSENTES

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
-------	------------------------	------------------

### ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBa.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

# ARTÍCULO I: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2014.

A fin de analizar, discutir y valorar el proyecto de presupuesto, se encuentran presentes el Lic. Francisco Sánchez – Director Financero, Lic. Adrián Arguedas –Coordinador de Presupuesto y la Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación.

**-A continuación se transcribe documento AMH-1241-2013, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:**

...” Mediante el presente les traslado el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2014 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente. El monto total del documento es por ¢ 10.637.641.685, resultando un incremento porcentual con relación al año 2013 de un 8.46%.

Adjunto los siguientes documentos:

Plan Operativo Anual.  
Presupuesto Ordinario 2014.  
Certificación sobre el Presupuesto.  
Certificación de la C.C.S.S.”

**A continuación se transcribe en forma textual y literal el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014, el cual dice:**

## PLAN OPERATIVO ANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

**La Licda. Jacqueline Fernández** – Coordinadora de Planificación expone el Plan Operativo Anual, el cual se transcribe a continuación:

### MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

<b>1. Nombre de la institución.</b>	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
<b>2. Año del POA.</b>	2014
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón
<b>3.2 Visión:</b>	Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental.</li> <li>2 Mejora integral de toda la Infraestructura Pública.</li> <li>3 Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral.</li> <li>4 Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.</li> <li>5 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores.</li> <li>6 Tecnificar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva.</li> <li>7 Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles.</li> <li>8 Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal.</li> <li>9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo.</li> <li>10 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.</li> </ol> <p>Incentivar proyectos que involucren a todos los sectores de la población en temas sociales.</p>
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	<p>La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la transparencia será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.</p> <p>Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.</p>

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.
Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediana sin ningún tipo de exclusiones.
Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.
Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.
Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.
Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.
Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.

## 5. Observaciones.

--

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 12/08/2013

## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año

2014

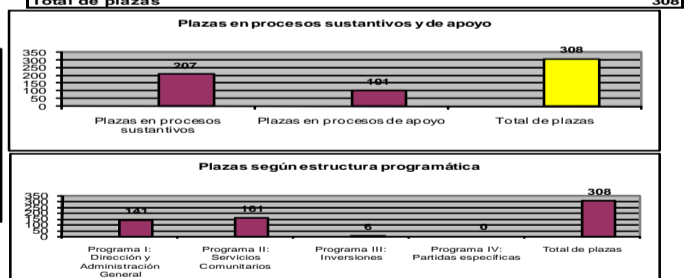
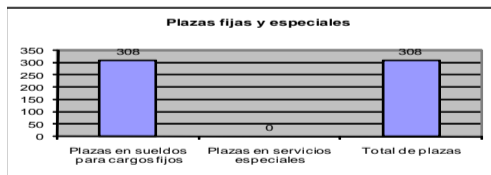
Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo			0					2		0	2				
Profesional	18		0	6	7	5		29		0	29				
Técnico	53		0	15	38			14		0	14				
Administrativo	36		0	19	16	1		21		0	21				
De servicio	100		0		100			35		0	35				
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>161</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	308
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	207
Plazas en procesos de apoyo	101
<b>Total de plazas</b>	<b>308</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	141
Programa II: Servicios Comunitarios	161
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>308</b>



## 3. Observaciones.

--

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 12/08/2013



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2014  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2014	Porcentaje de acciones brindado	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		167.006.490,64	167.006.490,64	
Servicios Públicos	Supervisar y Evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de acciones coordinadas.	50%	50%	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		621.499.968,28	621.499.968,28	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible en el Cantón	Mejora	2.3	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	36%	36%	64%	64%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		1.797.000,00	3.503.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	52%	52%	48%	48%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		374.305.167,48	327.050.923,82	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	25%	25%	75%	75%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		93.629.442,57	93.629.442,57	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		128.619.552,12	128.619.552,12	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2014 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	62%	62%	38%	38%	Abraham Avarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		98.182.373,62	98.182.373,62	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2014 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón	Porcentaje de acciones realizadas	45%	45%	55%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		19.100.000,00	21.200.000,00
Desarrollo Social	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2014 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	61%	61%	39%	39%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos		9.455.000,00	6.045.000,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada, específicamente Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor	Porcentaje de acciones realizadas	32%	32%	68%	68%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		7.250.000,00	7.250.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		50.349.416,23	43.549.416,23	
Desarrollo Social	Ampliar las posibilidades de creación de pequeñas y medianas empresas	Mejora	2.12	Implementar un Programa con enfoque de género para la Atención Integral de Personas Emprendedoras del Cantón que integre mecanismos de identificación y seguimiento para la creación de pequeñas empresas	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.000.000,00	1.000.000,00	
Desarrollo Social	Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en el cantón central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014, responsabilidad de la Oficina de la Mujer dentro del Programa: Política Municipal de Accesibilidad	Porcentaje de actividades realizadas	0%	100%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.000.000,00	

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.14.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2014 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		75.895.888,46	75.895.888,46
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2014	Porcentaje de actividades realizadas	42%	42%	58%	58%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos		18.431.676,93	18.431.676,93
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.16.	Realizar al menos tres obras de mantenimiento periódicas a las instalaciones municipales durante el año 2014.	No. de obras de mantenimiento realizados	2	67%	1	33%	Lorely Marín M.	17 Mantenimiento de edificios		20.000.000,00	10.000.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar	Reserva creada	100%	100%	0%	0%	Luis Méndez	22 Seguridad Vial		10.000.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Mauricio Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		306.183.769,23	306.183.769,23
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.19.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2014 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		12.550.000,00	12.550.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativo	2.20.	Establecer la provisión presupuestaria para prevención y eventuales emergencias durante el año 2014.	Provisión creada	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín M.	28 Atención de emergencias cantonales		20.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>							<b>10,1</b>		<b>9,9</b>				<b>2.035.255.745,54</b>	<b>1.943.597.501,88</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>					
<b>55% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>48%</b>		<b>52%</b>					
<b>45% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>53%</b>		<b>47%</b>					
<b>20 Metas formuladas para el programa</b>														

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2014**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2014, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	69.140.104,00	69.140.104,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.2.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3,3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado	30%	30%	70%	70%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	50.000.000,00	100.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.3.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	275.000.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.4.	Diseño final y construcción del Puente Calle López 1	Porcentaje del proyecto ejecutado	60%	60%	40%	40%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	70.000.000,00	50.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.5.	Levantamiento de 300 tapas de pozos de alcantarillado pluvial	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00	10.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.6.	Construcción de 5000 metros de cordón de caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia durante el año 2014	No. metros construidos	70%	70%	30%	30%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	70.000.000,00	20.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.7.	Colocar plays infantiles en cuatro áreas públicas cuya naturaleza sea juegos infantiles.	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	67.106.998,00		
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.8.	Remodelación del Parque Los Angeles, Parque Juan de Jesús Flores	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	50.000.000,00	150.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.9.	Instalación de 10 Mni Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	No. Mni gimnasios instalados	10	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	80.000.000,00		
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	No. de áreas intervenidas	4	100%	0%	0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	56.000.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.11.	Construcción de 4200 metros cuadrados de aceras en áreas públicas de todo el cantón.	No. metros construidos	70%	70%	30%	30%	Luis Mendez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	70.000.000,00	30.000.000,00	

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.12.	Construcción de un corredor accesible entre centros de salud y educación en el mercado entre otros III Etapa.	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	40.000.000,00	60.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.13.	Construcción de 1000 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	No. de rampas construidas	600	60%	400	40%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	27.000.000,00	18.000.000,00
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.14.	Restauración de la Casa Beneficio La Perla	Porcentaje proyecto ejecutado	80%	80%	20%	20%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios	130.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.15.	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Provisión creada	100%	100%		0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	10.606.642,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16.	Girar \$323.970.584,00 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Grado	45%	45%	55%	55%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	145.786.762,80	178.183.821,20
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Girar \$122.223.409 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Grado	50%	50%	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	61.111.704,50	61.111.704,50
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.18.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Reserva creada	100%	100%		0%	Dirección Financiera	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	11.361.364,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Ejecutar el 100% de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para la comunidad ejecutados por la Administración durante el año 2014.	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	75%	25%	25%	Lorely Marín Mena	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	11.588.733,00	2.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.20.	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		0%	100%	100%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	70.000.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.21.	Realizar la transferencia a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para que ejecute el proyecto "Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca"	Transferencia realizada	100%	100%		0%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	15.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>								<b>14,1</b>	<b>6,9</b>				<b>1.384.702.308,30</b>	<b>768.435.629,70</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>67%</b>	<b>33%</b>					
<b>95% Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b>68%</b>	<b>32%</b>					
<b>5% Metas de Objetivos Operativos</b>								<b>50%</b>	<b>50%</b>					
<b>21 Metas formuladas para el programa</b>														

**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2014**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas	100%	58%	42%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	57%	43%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	55%	45%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	5.781.395.788,84	4.856.245.896,58	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas	100,00%	30%	70%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	50.000.000,00	100.000.000,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#(DIV/0)

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

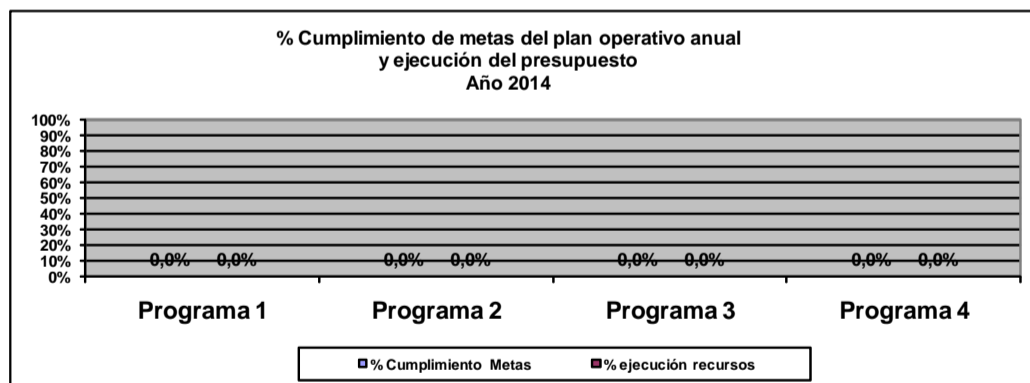
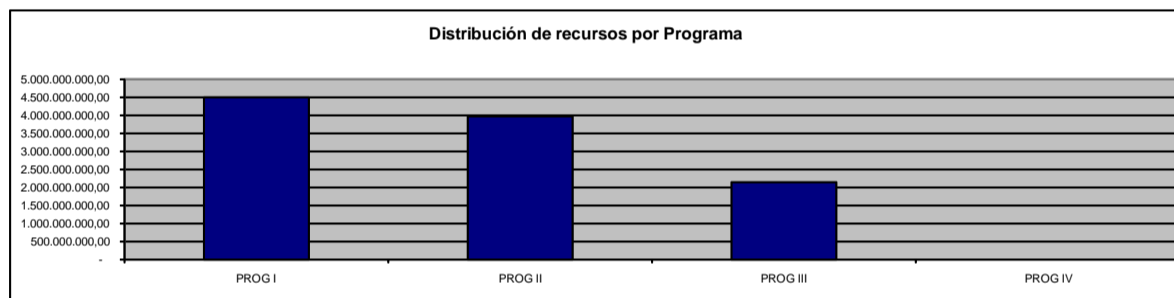
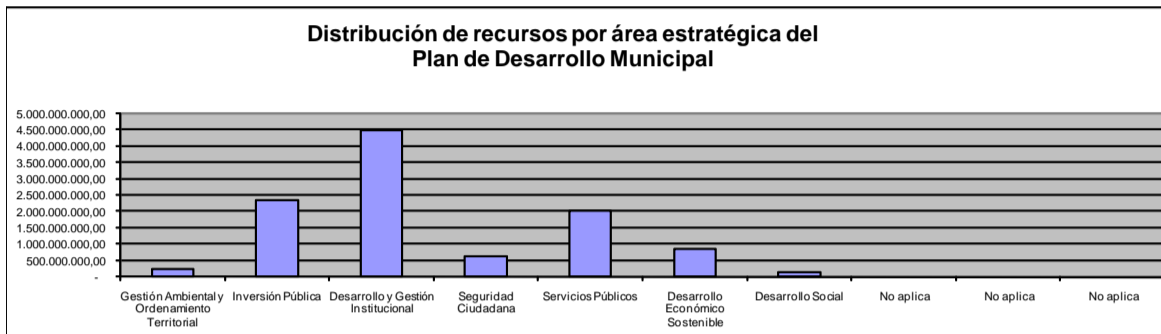
	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#(DIV/0)

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#(DIV/0)

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2014

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	4.000.000,00	212.191.776,91	-	-	216.191.776,91	2%
Inversión Pública	5.000.000,00	731.356.091,30	1.596.993.848,00	-	2.333.349.939,30	22%
Desarrollo y Gestión Institucional	4.496.150.500,00	-	-	-	4.496.150.500,00	42%
Seguridad Ciudadana	-	612.367.538,45	-	-	612.367.538,45	6%
Servicios Públicos	-	2.021.510.907,20	-	-	2.021.510.907,20	19%
Desarrollo Económico Sostenible	-	273.528.101,10	556.144.090,00	-	829.672.191,10	8%
Desarrollo Social	500.000,00	127.898.832,46	-	-	128.398.832,46	1%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4.505.650.500,00</b>	<b>3.978.853.247,42</b>	<b>2.153.137.938,00</b>	<b>-</b>	<b>10.637.641.685,42</b>	
<b>%</b>	<b>42%</b>	<b>37%</b>	<b>20%</b>	<b>0%</b>		



**El Lic. Francisco Sánchez – Director Financiero** expone el presupuesto, mismo que se transcribe a continuación:





<b>1.3.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	<b>170.000.000</b>	<b>1,6%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170.000.000	1,6%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	1,6%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>110.000.000</b>	<b>1,0%</b>
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>110.000.000</b>	<b>1,0%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	110.000.000	1,0%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>530.000.000</b>	<b>5,0%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>530.000.000</b>	<b>5,0%</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	400.000.000	3,8%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	3,8%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	130.000.000	1,2%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>130.000.000</b>	<b>1,2%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	1,2%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.797.337</b>	<b>0,3%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>30.797.337</b>	<b>0,3%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>10.000.000</b>	<b>0,1%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	10.000.000	0,1%
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>20.797.337</b>	<b>0,2%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	20.797.337	0,2%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>160.636.780</b>	<b>1,5%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>160.636.780</b>	<b>1,5%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>160.636.780</b>	<b>1,5%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>150.000.000</b>	<b>1,4%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	150.000.000	1,4%
<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>10.636.780</b>	<b>0,1%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	10.636.780	0,1%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>10.637.641.685</b>	<b>100%</b>

Estimación de Ingresos para el Año 2014  
(en colones)

<b>1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>₡3.388.601.428</u>

<b>2. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7509</b>	
Código 1.1.2.1.02	
Evaluación Directa:	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>₡500.000</u>

<b>3. TIMBRES MUNICIPALES</b>	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>₡289.518.973</u>

<b>4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>	
Ingreso estimado para el año 2014	<u>₡400.000.000</u>

<b>5. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2014 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013	<u>₡2.420.652</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>₡4.841.303</u>
Ingreso estimado para el año 2014	<u>₡80.000.000</u>

<b>6. PATENTES MUNICIPALES</b>					
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€3.000.000.000</u>
<b>7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>					
Código 1.1.3.3.01.05.1					
Evaluación Directa					
	<u>DISTRITOS</u>		<u>TOTAL</u>		
	Primero		161		
	Segundo		23		
	Tercero		46		
	Cuarto		45		
	Quinto		6		
	<b>Total</b>		<b>281</b>		
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€150.000.000</u>
<b>8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>					
Código 1.1.9.1.02					
Evaluación Directa					
Patentes cobradas por la Municipalidad			€3.000.000.000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad			2%		<u>€60.000.000</u>
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales			281*5000=	<u>€1.405.000</u>	
<b>Total ingreso</b>				<u><u>€1.405.000</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€61.405.000</u>
<b>9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa					
	<u>AREA</u>	<u>M<sup>2</sup></u>	<u>VALOR M<sup>2</sup></u>	<u>INGRESO POR</u>	<u>INGRESO POR</u>
	PRIMER PISO	€3.309,00	€5.500,00	€18.199.500,00	€218.394.000,00
	SEGUNDO PISO	€1.371,00	€1.375,00	€1.885.125,00	<u>€22.621.500,00</u>
					<u><u>€241.015.500</u></u>
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€243.000.000</u>
<b>10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>					
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€1.379.356.027</u>
<b>11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>					
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€199.826.141</u>
<b>12. SERVICIO DE CEMENTERIO</b>					
Código 1.3.1.2.05.03					
Evaluación directa:					
Número de nichos: 13.500					
Tarifa de €5.720,00		13.500 x 5.720 =		<u>€77.220.000</u>	
<b>Total Ingreso</b>				<u><u>€77.220.000</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€77.000.000</u>
<b>13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)</b>					
Código 1.3.1.2.09.04					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013				<u>€8.887.800,00</u>	
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				<u><u>€17.775.600,00</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€17.000.000</u>
<b>14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)</b>					
Código 1.3.1.2.09.09					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013				<u>€41.337.348</u>	
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año				<u><u>€82.674.697</u></u>	
Ingreso estimado para el año 2014					<u>€60.000.000</u>

<b>15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>		
<b>Código 1.3.1.3.01.01</b>		
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		<u>€81.605.781</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	/6x12	<u>€163.211.563</u>
	<b>Total Ingreso</b>	<u><b>€163.211.563</b></u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€170.000.000</b>

<b>16. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA. Banco Nacional #40000213-5)</b>		
<b>Código 1.3.2.3.03.01</b>		
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		<u>€79.061.481</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€158.122.963</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€110.000.000</b>

<b>17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>		
<b>Código 1.3.4.1</b>		
<b>Evaluación Directa:</b>		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		<u>€72.438.515</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€144.877.031</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€130.000.000</b>

<b>18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE TRANSITO</b>			
<b>Código 1.3.3.1.01.01</b>			
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>			
Según oficina de Estacionamiento Autorizado DEA-235-2013			
<b>Monto recaudado por confeccion de partes del</b>			
	Setiembre	€34.760.000	2012
	Octubre	€40.130.000	2012
	Noviembre	€37.035.000	2012
	Diciembre	€26.760.000	2013
	Enero	€25.595.000	2013
	Febrero	€36.810.000	2013
	Marzo	€25.840.000	2013
	Abril	€30.310.000	2013
	Mayo	€27.755.000	2013
	Junio	€27.195.000	2013
	<b>Total</b>	<u><b>€312.190.000</b></u>	
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta		<u>€312.190.000 / 10x12</u>	<u><b>€374.628.000</b></u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>			<b>€400.000.000</b>

<b>19. MULTAS VARIAS (Multa Pres.Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcc.)</b>		
<b>Código 1.3.3.1.09.02</b>		
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>		
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.		
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013		<u>€93.340.798</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año		<u>€186.681.596</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€130.000.000</b>

<b>20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>Código 1.4.1.3.01</b>		
Aporte IFAM Licores		
Dato Suministrado por IFAM oficio No. DAI-1355-SCF-359-2014		€20.797.337
<b>Código 1.4.1.1.01</b>		
Consejo de Seguridad Vial		
		€10.000.000
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<u>€30.797.337</u>

<b>21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>Código 2.4.1.1.01</b>		
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficio No. DAI-1431-SCF-376-2013)		
		€10.636.780
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114		
		€150.000.000
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€160.636.780</b>

<b>22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>		
<b>Código 1.3.1.2.05.04.4</b>		
<b>Evaluación directa</b>		
<i>Tarifa:</i> €30 el metro por trimestre		€16.550.520
<i>Total Metros:</i> 551.684	551.684 X €30 =	€16.550.520
<i>Por Cuatro Trimestres:</i>	16.550.520 X 4 =	€66.202.080
Total Ingreso		<u><b>€66.202.080,00</b></u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>		<b>€60.000.000</b>


<b>23. Impuesto sobre Rotulos Públicos</b>	
<b>Código 1.1.3.3.01.01</b>	
Impuesto sobre Rotulos Públicos (Ley No. 9003)	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2013 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2014.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2013	<u>€75.258.592</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€150.517.185</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2014</b>	<b>€100.000.000</b>

<b>Total Ingresos 2014</b>	<b>€10.637.641.685</b>
----------------------------	------------------------

PO-2014	<b>€9.807.818.460</b>
INCREMENTO	<b>8,46%</b>

**MUNICIPALIDAD DE**  
**Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2014**  
**Colones**

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2013	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	1.936.816.118,0	2.169.344.122,0	2.426.958.714,3	2.749.741.089,0	2.900.000.000,0	3.188.601.428	0,9955	0,9910
	21,3843	21,4977	21,6099	21,7348	21,7880			
<b>Timbres Municipales</b>	163.385.791,0	207.979.911,0	210.409.028,9	263.767.470,5	252.132.174,0	289.518.973	0,9229	0,8518
	18,9118	19,1530	19,1646	19,3906	19,3455			
<b>Impuesto sobre Construcciones</b>	530.964.213,0	470.335.534,0	497.123.079,3	454.772.494,3	350.000.000,0	347.391.624,41	(0,8742)	0,7642
	20,0902	19,9690	20,0243	19,9353	19,6734			
<b>Patentes Municipales</b>	1.587.875.244,0	1.648.215.254,0	1.482.914.832,3	2.119.867.204,3	2.400.000.000,0	2.476.544.845,61	0,8421	0,7091
	21,1857	21,2230	21,1173	21,4746	21,5987			
<b>Servicio Recolección de Basura</b>	1.025.874.937,0	1.028.214.104,0	1.083.745.708,5	1.278.989.204,1	1.300.000.000,0	1.383.072.358,55	0,9317	0,8681
	20,7488	20,7511	20,8037	20,9693	20,9856			
<b>Limpieza de Vías y Sitios Públicos</b>	140.315.049,0	134.188.814,0	138.530.228,8	163.329.991,9	200.000.000,0	199.826.140,71	0,8554	0,7318
	18,7594	18,7148	18,7466	18,9113	19,1138			

 **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2014**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**(en colones)**

EGRESOS TOTALES					10.637.641.685	100,00%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.178.595.370</b>	<b>1.572.845.564</b>	<b>119.083.949</b>	<b>3.870.524.884</b>	<b>36,39%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>901.849.777</b>	<b>763.223.150</b>	<b>51.332.000</b>	<b>1.716.404.927</b>	<b>16,14%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	889.389.777	743.512.462	51.332.000	1.684.234.239	15,83%
0.01.05	Suplencias	12.460.000	19.710.688	0	32.170.688	0,30%
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>152.747.311</b>	<b>38.150.000</b>	<b>0</b>	<b>190.897.311</b>	<b>1,79%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	22.800.000	38.150.000	0	60.950.000	0,57%
0.02.05	Dietas	129.947.311	0	0	129.947.311	1,22%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>815.986.077</b>	<b>534.996.639</b>	<b>49.847.795</b>	<b>1.400.830.511</b>	<b>13,17%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	330.957.178	280.017.314	14.720.737	625.695.229	5,88%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	209.002.253	19.674.213	19.111.221	247.787.688	2,33%
0.03.03	Decimotercer mes	133.895.065	102.797.676	7.783.061	244.475.802	2,30%
0.03.04	Salario Escolar	121.630.532	93.381.604	7.070.147	222.082.283	2,09%
0.03.99	Otros incentivos salariales	20.501.049	39.125.832	1.162.629	60.789.509	0,57%
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>156.657.226</b>	<b>120.273.281</b>	<b>9.106.182</b>	<b>286.036.689</b>	<b>2,69%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	148.623.523	114.105.421	8.639.198	271.368.142	2,55%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	8.033.703	6.167.860	466.984	14.668.547	0,14%
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>151.354.979</b>	<b>116.202.495</b>	<b>8.797.972</b>	<b>276.355.446</b>	<b>2,60%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	79.051.646	60.691.749	4.595.119	144.338.514	1,36%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24.101.110	18.503.582	1.400.951	44.005.643	0,41%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	48.202.223	37.007.164	2.801.902	88.011.289	0,83%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>864.784.904</b>	<b>1.890.482.683</b>	<b>8.561.259</b>	<b>2.763.828.846</b>	<b>25,98%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>10.730.000</b>	<b>37.000.000</b>	<b>0</b>	<b>47.730.000</b>	<b>0,45%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.530.000	35.500.000	0	44.030.000	0,41%
1.01.99	Otros alquileres	2.200.000	1.500.000	0	3.700.000	0,03%

<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>157.100.000</b>	<b>62.200.000</b>	<b>0</b>	<b>219.300.000</b>	<b>2,06%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	25.000.000	25.250.000	0	50.250.000	0,47%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	47.000.000	35.500.000	0	82.500.000	0,78%
1.02.03	Servicio de correo	100.000	0	0	100.000	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	85.000.000	1.450.000	0	86.450.000	0,81%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>144.823.000</b>	<b>22.200.000</b>	<b>300.000</b>	<b>167.323.000</b>	<b>1,57%</b>
1.03.01	Información	25.250.000	4.900.000	0	30.150.000	0,28%
1.03.02	Publicidad y propaganda	13.000.000	4.500.000	0	17.500.000	0,16%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	12.100.000	7.800.000	300.000	20.200.000	0,19%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	90.000.000	5.000.000	0	95.000.000	0,89%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4.473.000	0	0	4.473.000	0,04%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>236.118.439</b>	<b>1.540.230.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>1.781.348.439</b>	<b>16,75%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600.000	740.000	0	1.340.000	0,01%
1.04.02	Servicios jurídicos	25.000.000	0	0	25.000.000	0,24%
1.04.03	Servicios de ingeniería	61.658.439	1.000.000	5.000.000	67.658.439	0,64%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	38.100.000	26.500.000	0	64.600.000	0,61%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	23.500.000	8.000.000	0	31.500.000	0,30%
1.04.06	Servicios generales	4.050.000	1.474.800.000	0	1.478.850.000	13,90%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	83.210.000	29.190.000	0	112.400.000	1,06%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>8.340.000</b>	<b>2.700.000</b>	<b>150.000</b>	<b>11.190.000</b>	<b>0,11%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1.000.000	100.000	0	1.100.000	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.340.000	2.600.000	150.000	5.090.000	0,05%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	0,02%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	0,02%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>35.648.465</b>	<b>59.502.683</b>	<b>1.786.259</b>	<b>96.937.407</b>	<b>0,91%</b>
1.06.01	Seguros	35.648.465	59.502.683	1.786.259	96.937.407	0,91%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>66.395.000</b>	<b>60.300.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>127.795.000</b>	<b>1,20%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	46.475.000	29.600.000	1.100.000	77.175.000	0,73%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18.420.000	30.700.000	0	49.120.000	0,46%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.500.000	0	0	1.500.000	0,01%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>202.100.000</b>	<b>97.730.000</b>	<b>225.000</b>	<b>300.055.000</b>	<b>2,82%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.100.000	32.750.000	0	34.850.000	0,33%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	150.000	0	0	150.000	0,00%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000	14.400.000	0	29.400.000	0,28%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.240.000	21.800.000	0	25.040.000	0,24%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	4.720.000	18.970.000	120.000	23.810.000	0,22%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16.030.000	1.350.000	105.000	17.485.000	0,16%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	160.010.000	2.500.000	0	162.510.000	1,53%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	850.000	5.960.000	0	6.810.000	0,06%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.930.000</b>	<b>3.670.000</b>	<b>0</b>	<b>6.600.000</b>	<b>0,06%</b>
1.09.99	Otros impuestos	2.930.000	3.670.000	0	6.600.000	0,06%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>600.000</b>	<b>4.950.000</b>	<b>0</b>	<b>5.550.000</b>	<b>0,05%</b>
1.99.05	Deducibles	600.000	4.950.000	0	5.550.000	0,05%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>159.876.500</b>	<b>452.770.000</b>	<b>6.485.000</b>	<b>619.131.500</b>	<b>5,82%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>49.955.000</b>	<b>94.575.000</b>	<b>1.140.000</b>	<b>145.670.000</b>	<b>1,37%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.650.000	60.750.000	0	75.400.000	0,71%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3.820.000	4.225.000	40.000	8.085.000	0,08%
2.01.03	Productos veterinarios	200.000	3.500.000	0	3.700.000	0,03%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	31.175.000	24.100.000	1.100.000	56.375.000	0,53%
2.01.99	Otros productos químicos	110.000	2.000.000	0	2.110.000	0,02%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>6.530.000</b>	<b>21.120.000</b>	<b>0</b>	<b>27.650.000</b>	<b>0,26%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	1.000.000	5.520.000	0	6.520.000	0,06%
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.130.000	13.100.000	0	18.230.000	0,17%
2.02.04	Alimentos para animales	400.000	2.500.000	0	2.900.000	0,03%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>7.500.000</b>	<b>161.150.000</b>	<b>2.055.000</b>	<b>170.705.000</b>	<b>1,60%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.770.000	34.750.000	30.000	36.550.000	0,34%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	115.345.000	0	115.345.000	1,08%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	3.200.000	0	3.200.000	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.255.000	1.730.000	0	3.985.000	0,04%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	225.000	0	0	225.000	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3.250.000	5.000.000	25.000	8.275.000	0,08%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0	1.125.000	2.000.000	3.125.000	0,03%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>7.545.000</b>	<b>36.305.000</b>	<b>950.000</b>	<b>44.800.000</b>	<b>0,42%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.355.000	9.150.000	500.000	11.005.000	0,10%
2.04.02	Repuestos y accesorios	6.190.000	27.155.000	450.000	33.795.000	0,32%

<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>88.346.500</b>	<b>139.620.000</b>	<b>2.340.000</b>	<b>230.306.500</b>	<b>2,17%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.320.000	6.775.000	640.000	19.735.000	0,19%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000	130.000	0	380.000	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	24.935.500	18.675.000	1.200.000	44.810.500	0,42%
2.99.04	Textiles y vestuario	28.228.000	37.850.000	350.000	66.428.000	0,62%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12.034.000	26.225.000	50.000	38.309.000	0,36%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.700.000	31.400.000	100.000	36.200.000	0,34%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	495.000	50.000	0	545.000	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	5.384.000	18.515.000	0	23.899.000	0,22%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>226.350.000</b>	<b>59.455.000</b>	<b>1.460.845.731</b>	<b>1.746.650.731</b>	<b>16,42%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>226.350.000</b>	<b>42.955.000</b>	<b>1.150.000</b>	<b>270.455.000</b>	<b>2,54%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	5.350.000	0	5.350.000	0,05%
5.01.03	Equipo de comunicación	13.500.000	4.200.000	0	17.700.000	0,17%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	76.200.000	14.650.000	300.000	91.150.000	0,86%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	129.300.000	2.800.000	0	132.100.000	1,24%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000	0	0	1.000.000	0,01%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6.350.000	15.955.000	850.000	23.155.000	0,22%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0</b>	<b>16.500.000</b>	<b>1.459.695.731</b>	<b>1.476.195.731</b>	<b>13,88%</b>
5.02.01	Edificios	0	0	150.000.000	150.000.000	1,41%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	0	897.000.000	897.000.000	8,43%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	16.500.000	412.695.731	429.195.731	4,03%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.076.003.726</b>	<b>3.300.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>1.084.303.726</b>	<b>10,19%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>891.627.309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>891.627.309</b>	<b>8,38%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	33.886.014	0	0	33.886.014	0,32%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	146.498.693	0	0	146.498.693	1,38%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	392.113.351	0	0	392.113.351	3,69%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	319.129.251	0	0	319.129.251	3,00%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>116.376.417</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>116.376.417</b>	<b>1,09%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	106.376.417	0	0	106.376.417	1,00%
6.02.99	Otras transferencias a personas	10.000.000	0	0	10.000.000	0,09%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>32.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32.000.000</b>	<b>0,30%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000	0	0	30.000.000	0,28%
6.03.03	Pensiones no contributivas	2.000.000	0	0	2.000.000	0,02%
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0,19%</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	0,19%
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	<b>16.000.000</b>	<b>3.300.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>24.300.000</b>	<b>0,23%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0,09%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	6.000.000	3.300.000	5.000.000	14.300.000	0,13%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>531.193.993</b>	<b>531.233.993</b>	<b>4,99%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>192.223.409</b>	<b>192.263.409</b>	<b>1,81%</b>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	122.223.409	122.223.409	1,15%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,66%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	40.000	0	0	40.000	0,00%
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>338.970.584</b>	<b>338.970.584</b>	<b>3,19%</b>
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	338.970.584	338.970.584	3,19%
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.968.006</b>	<b>21.968.006</b>	<b>0,21%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.968.006</b>	<b>21.968.006</b>	<b>0,21%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	21.968.006	21.968.006	0,21%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.505.650.500</b>	<b>3.978.853.247</b>	<b>2.153.137.938</b>	<b>10.637.641.685</b>	<b>100,00%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2014**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		DIREC.ADM	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.178.595.370	1.1.1	1.572.845.564	1.1.1	119.083.949	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	901.849.777	1.1.1.1	763.223.150	1.1.1.1	51.332.000	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	152.747.311	1.1.1.1	38.150.000	1.1.1.1	0	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	815.986.077	1.1.1.1	534.996.639	1.1.1.1	49.847.795	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.657.226	1.1.1.2	120.273.281	1.1.1.2	9.106.182	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	151.354.979	1.1.1.2	116.202.495	1.1.1.2	8.797.972	1.1.1.2
1	SERVICIOS	864.784.904	1.1.2	1.890.482.683	1.1.2	8.561.259	1.1.2
1.01	ALQUILERES	10.730.000	1.1.2	37.000.000	1.1.2	0	1.1.2
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	157.100.000	1.1.2	62.200.000	1.1.2	0	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	144.823.000	1.1.2	22.200.000	1.1.2	300.000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	236.118.439	1.1.2	1.540.230.000	1.1.2	5.000.000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8.340.000	1.1.2	2.700.000	1.1.2	150.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	35.648.465	1.1.2	59.502.683	1.1.2	1.786.259	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	66.395.000	1.1.2	60.300.000	1.1.2	1.100.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202.100.000	1.1.2	97.730.000	1.1.2	225.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2.930.000	1.1.2	3.670.000	1.1.2	0	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	1.1.2	4.950.000	1.1.2	0	1.1.2
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	159.876.500	1.1.2	452.770.000	1.1.2	6.485.000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.955.000	1.1.2	94.575.000	1.1.2	1.140.000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.530.000	1.1.2	21.120.000	1.1.2	0	1.1.2
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.500.000	1.1.2	161.150.000	1.1.2	2.055.000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.545.000	1.1.2	36.305.000	1.1.2	950.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	88.346.500	1.1.2	139.620.000	1.1.2	2.340.000	1.1.2
5	BIENES DURADEROS	226.350.000	2	59.455.000	2	1.460.845.731	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	226.350.000	2.2.1	42.955.000	2.2.1	1.150.000	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	2.1	16.500.000	2.1	1.459.695.731	2.1
5.02.01	Edificios	0	2.1.1	0	-	150.000.000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	-	0	-	897.000.000	2.1.2
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	-	16.500.000	2.1.5	412.695.731	2.1.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.003.726	1.3	3.300.000	1.3	5.000.000	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	891.627.309	1.3.1	0	-	0	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	116.376.417	1.3.2	0	-	0	-
6.03	PRESTACIONES	32.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	1.3.2	0	-	0	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	16.000.000	1.3.2	3.300.000	1.3.2	5.000.000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	2.3	0	2.3	531.193.993	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.000	2.3.1	0	-	192.223.409	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	-	0	-	338.970.584	2.3.1
9	CUENTAS ESPECIALES	0	-	0	4	21.968.006	4
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	-	0	4	21.968.006	4
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.505.650.500</b>		<b>3.978.853.247</b>		<b>2.153.137.938</b>	

42%

37%

20%



**Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-  
AÑO 2014**

**DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢3.870.524.884	36,4%
1	SERVICIOS	¢2.763.828.846	26,0%
2	MATERIALES	¢619.131.500	5,8%
5	BIENES DURADEROS	¢1.746.650.731	16,4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.084.303.726	10,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢531.233.993	5,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	¢21.968.006	0,2%
<b>TOTALES</b>		<b>¢10.637.641.685</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
AÑO 2014**

**Programa I: Dirección y Administración General**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.178.595.370	48,4%
1	SERVICIOS	¢864.784.904	19,2%
2	MATERIALES	¢159.876.500	3,5%
5	BIENES DURADEROS	¢226.350.000	5,0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.076.003.726	23,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢40.000	0,0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢4.505.650.500</b>	<b>100%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2014**

**Programa II: Servicios Comunes**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.572.845.564	39,5%
1	SERVICIOS	¢1.890.482.683	47,5%
2	MATERIALES	¢452.770.000	11,4%
5	BIENES DURADEROS	¢59.455.000	1,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢3.300.000	0,1%
<b>TOTALES</b>		<b>¢3.978.853.247</b>	<b>100,00%</b>

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-  
Año 2014**

**Programa III: Inversiones**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢119.083.949	5,5%
1	SERVICIOS	¢8.561.259	0,4%
2	MATERIALES	¢6.485.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	¢1.460.845.731	67,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢5.000.000	0,2%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢531.193.993	24,7%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢21.968.006	1,0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢2.153.137.938</b>	<b>100,00%</b>

**Justificación de Ingresos**

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2014, está Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos, para la estimación de los principales ingresos se utilizó el método estadístico de mínimos cuadrados para realizar las proyecciones:

1.-

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢3.389.101.428</b>	<b>31.9%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

**01. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢3.388.601.428**

Según la proyección realizada, cuya metodología se detalla en la sección de anexos, y considerando el comportamiento actual del ingreso y el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2014 por concepto de bienes inmuebles y considerando que en el 2013 se dio una mayor declaración de valores de bienes inmuebles motivado por una campaña más agresiva del municipio para incentivar la declaración así como la entrada en vigencia de la reforma de la Ley de Bienes Inmuebles que permite el cobro de multas a los contribuyentes que no actualizaran el valor de sus propiedades; por ende, esto significa un aumento en el valor imponible de los terrenos, lo cual repercutiría en mayores posibles ingresos; se determinó prudente estimar y presupuestar la suma de tres mil, trescientos ochenta y ocho millones, seiscientos un mil, cuatrocientos veintiocho colones. Para corroborar dicho monto presupuestado se confrontó el posible ingreso con los datos que posee el Departamento de Catastro.

**02. Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 ¢500.000**

Considerando la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013 y que lo que falta por percibir por dicho concepto, se estimo la suma de quinientos mil colones.

2.-

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢289.518.973</b>	<b>2.7%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Según la estimación realizada por concepto de Timbres Municipales se espera percibir la suma de doscientos ochenta y nueve millones, quinientos dieciocho mil, novecientos setenta y tres colones. Esto se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras y por el desarrollo inmobiliario que se presenta en el cantón; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del valor de estas por los periodos de declaración, lo cual incide favorablemente en la recaudación del tributo. Aunado a lo anterior se encuentran en desarrollo varios proyectos urbanísticos que generan movilidad de las propiedades, lo que beneficia la percepción de ingresos por ese concepto.

3.-

<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>¢400.000.000</b>	<b>3.8%</b>
------------------------------	--	---------------------	-------------

#### **01. Impuesto Específicos sobre la Construcción**

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando que el sector inmobiliario ha presentado en los últimos periodos un ritmo creciente y constante en Heredia, se estima para el próximo año recaudar por dicho concepto la suma de cuatrocientos millones de colones.

<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>¢80.000.000</b>	<b>0.8%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

#### **02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**

Dicho ingreso se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, aunado a esto se considero la suma mensual que deben pagar los cines ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente y las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890); así las cosas se estimo como posible ingreso para el año 2014 el monto de ochenta millones de colones.

4.-

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>¢3.250.000.000</b>	<b>30.6%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

#### **1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ¢100.000.000**

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Al comenzar a aplicarse dicho ingreso por la ley de citas anteriores hasta el año 2013 se carece de un parámetro histórico para realizar una estimación más exacta mediante métodos estadísticos; no obstante, considerando el ingreso que se percibió para los primeros dos trimestres del 2013 el cual asciende a la suma de ¢75.258.592,35 y considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos dos trimestres de pago para el periodo económico 2013, la cantidad de patentes que existen en el Cantón (5.421 patentes activas), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; se considero después de una revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georeferenciación que se realizo, que este ingreso será de aproximadamente por la suma de cien millones de colones para el 2014.

#### **2. Patentes Municipales ¢3.000.000.000**

La técnica de mínimos cuadrados busca una estimación o proyección para este caso de ingresos basados en un rango de datos y establece una relación entre estos para proyectar el seguimiento de la curva como se indico antes, basado en parámetros históricos o datos, esta situación se distorsiona y cambia para el año 2013; ya que al promulgarse La Ley número 9023 - Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25, la cual entre otras cosas varia la metodología de cálculo del impuesto, hace que los datos históricos no sirvan como parámetro certero, sino como punto de partida del ingreso mínimo o base a percibir.

Por lo anterior se determino que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2014 la suma de ¢3.000 millones de colones; la anterior suma se fundamenta en que para I, II y III trimestre del 2013 la Municipalidad a recaudado aproximadamente la suma de ¢2.250 millones y todavía falta un trimestre por recaudar, aunado a lo anterior para el año 2014 los ingresos por patentes tendrán un incremento de un 25%; ya que el monto del impuesto que se cobra por cada millón de ventas brutas pasaría de ¢2.000 por millón a ¢2.500, otra condición que incrementaría la percepción del ingreso son los trabajos que se continuaran en la revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, y el ingreso que generaría una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la entrada en vigencia de la nueva Ley sí, como son los alquileres, servicios financieros entre otros.

#### **3. Patentes Licores ¢150.000.000**

Con la promulgación de la Ley número 9147 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se establece un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra como licencias. Para efectos de la estimación se considero la recaudación de los primeros seis meses del año 2013 que asciende a una suma aproximada a los ¢123 millones y la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia. Así las cosas, se estimo que se podría percibir la suma de ¢150 millones al año, en el entendido que todos los locales mantengan activa la venta de licor, situación que no podría ser tan real; ya que al subir el monto a pagar la lógica económica dice que esta demanda por patentes tendería a bajar, por lo que se realizo una proyección conservadora sobre dicho ingreso.

5.-

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>¢61.405.000</b>	<b>0.6%</b>
------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

### 01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".*

Por tanto se calcula la estimación del ingreso en el año 2014 en sesenta y un millones, cuatrocientos cinco mil colones.

6.-

<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>¢243.000.000</b>	<b>2.3%</b>
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2014 sería de

AREA	M <sup>2</sup>	VALOR M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
PRIMER PISO	¢3,309.00	¢5,500.00	¢18,199,500.00	¢218,394,000.00
SEGUNDO PISO	¢1,371.00	¢1,375.00	¢1,885,125.00	¢22,621,500.00
				<b>¢241,015,500</b>

7.-

<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>¢1.716.182.167</b>	<b>16,1%</b>
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

**1. Servicio de Cementerio ¢77,000,000**

Dicho ingreso se proyecta de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2014 sea de setenta y siete millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13,500	¢5,720.00	¢77,220,000.00

**2. Servicio de Recolección de Basura ¢1.379.356.027**

De acuerdo a la proyección realizada y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 07 del Martes 10 de enero del 2012) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de mil trescientos setenta y nueve millones, trescientos cincuenta y seis mil, veintisiete colones.

**3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢199.826.141**

Para la estimación del servicio se considero que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa a partir del tercer trimestre de 2012, reajuste que se baso en un estudio tarifario en el que tuvo como base los costos de doscientos sesenta y tres millones de colones, a los cuales se le podría aplicar una tasa de morosidad de un 10%; además se amplió el servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores, con una distancia a servir aproximada a los 5.000 mil metros lineales de los cuales un 50% es comercial y el otro 50% habitacional lo que coadyuvo a mejorar lo que se percibe por dicho servicio. Por lo anterior, se estimo que por dicho servicio se recibirá la suma de ciento noventa y nueve millones, ochocientos veintiséis mil, ciento cuarenta y un colones.

**4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢60.000.000**

La estimación para este servicio se realizo mediante evaluación directa, dicho servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

Área en M <sup>2</sup>	Valor del M <sup>2</sup>	Ingreso por Trimestre	Ingreso por Año
551,684	¢30.00	¢16,550,520.00	¢66,202,080.00

Sin embargo, considerando una tasa de morosidad cercana al 10%, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2014 en sesenta millones de colones.

8.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢77.000.000</b>	<b>0.7%</b>
------------------------------	------------------------	--------------------	-------------

**1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢17.000.000**

Se estima en base a la recaudación efectiva del primer semestre del año 2013 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes seis meses del año, se estima como posible ingreso para el año 2013 la suma de diecisiete millones de colones.

**2. Venta de otros servicios €60.000.000**

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro, de Bienes Inmuebles, Sociedades, utilización de los servicios del Mercado, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2014 la suma de sesenta millones de colones.

9.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	€170,000,000	1.6%
-----------------------	--------------------------	--------------	------

**1. Derechos de Estacionamientos y Terminales**

Con base a la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, y considerando el comportamiento que posee dicho ingreso y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se estimo que la posible recaudación para el periodo económico 2014 sea por un monto total de ciento setenta millones de colones aproximadamente.

10.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	€110,000,000	1.0%
-----------------------	------------------------------	--------------	------

De acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2014 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría afectar los rendimientos y tasas de intereses, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o menor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio hacen suponer que para el año 2013 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ciento diez millones de colones.

11.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	€530.000.000	5.0%
-----------------------	--------------------	--------------	------

**1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) €400.000.000**

Según información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-235-2013) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012).

**2. Multas Varias €130.000.000**

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2013, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes, Multa de Obras, entre otras; dicha recaudación fue de noventa y tres millones de colones aproximadamente para el I semestre; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los ciudadanos del cantón, por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 bis del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2014 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento treinta millones de colones.

12.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	€130.000.000	1.2%
-----------------------	----------------------	--------------	------

Considerando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2014 sea por la suma de ciento treinta millones de colones.

13.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	€30.797.337	0.3%
-----------------------	--	-------------	------

**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**

Ley 7331, Art. 217 aporte del Consejo de Seguridad Vial por concepto de Multas de Tránsito, por un monto de diez millones de colones. Se considera dicho monto, ya que, a la fecha de formulación del presente presupuesto no se ha remitido a esta Municipalidad por parte de las entidades responsables información alguna sobre el monto real que se percibirá.

**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de veinte millones, setecientos noventa y siete mil, trescientos treinta y siete colones; según oficio DAI-1355-SCF-359-2014.

14.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	€150.000.000	1.4%
-----------------------	--	--------------	------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de €150.000.000; monto depositado para el año 2013 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2013, se contemplará un monto similar para el año 2014.

15.-

2.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢10.636.780	0.1%
---------------------	--	-------------	------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1431-SCF-376-2013 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

<b>Total Ingresos periodo Económico 2014</b>	<b>¢10.637.641.685 100%</b>
--	-----------------------------

#### Justificación de Egresos

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**  
**Programa 2 – Servicios Comunales**  
**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 9 – Cuentas Especiales

#### PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 4.505.650.500 (42%)

**En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.**

#### 0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 8.46% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2013 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto la creación de una plaza de confianza que fungirá como Asesor Jurídico para las fracciones del Concejo Municipal, dicha plaza cuenta con el estudio técnico y financiero respectivo.

#### 1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 90 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad; servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos de la ingeniería para la realización de trabajos, civiles, eléctricos, inspección de obras, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoría de los Estados Financieros, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, continuidad del programa de emprendedurismo, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, creación del Plan de Salud Ocupacional de la Municipalidad, contratación de consultorías en avance del SEVRI y del Proceso de Control Interno, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de RITE VE de la flotilla de vehículos administrativos municipal, la cancelación de los estudios de aprobación del Plan Regulador por parte de SETENA y el INVU, entre otros.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

#### 2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

## 5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativas, reducción del espacio para archivo mediante la adquisición de archivadores móviles, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, reemplazo de servidores, enrutador Cisco 5505 para así cumplir con el programa de licenciamiento y equipo de cómputo. Asimismo, se incorporaron recursos para la compra e instalación de cámaras de seguridad en diversos puntos del Cantón y así extender la red de vigilancia electrónica.

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto este Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

### ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2014

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partida Presupuestaria
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) - 1% I.B.I.	33,886,014.28	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I.	101,673,042.84	6.01.02
MINAE - CONAGEBIO - 10% Timbres Pro Parques	6,140,500.00	6.01.02
MINAE - Fondo de Parques Nacionales - 70% Timbres Pro Parques	38,685,150.00	6.01.02
Juntas de Educación y Administrativas - 10% I.B.I. Ley 7729	338,910,142.80	6.01.03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - 3% I.B.I. Ley 7509	15,000.00	6.01.03
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - 0.5% Presupuesto Ordinario	53,188,208.43	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - 3% Presupuesto Ordinario - Ley 7794	319,129,250.55	6.01.04
Becas a Estudiantes - 1% Presupuesto Ordinario - Ley 7794	106,376,416.85	6.02.02
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>998,003,725.74</b>	

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

### ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2014

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partida Presupuestaria
Fondo de Desarrollo Municipal (Fideicomiso N-002-99) - 8% I.B.I. - Ley 7509	40,000.00	7.01.07
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>40,000.00</b>	

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

¢ 3.978.853.247 (37%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente y Atención de Emergencias.

### 0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto la creación de una plaza denominada Promotor Social la cual se fundamenta en una obligación legal que la institución debe cumplir, de conformidad con lo estipulado en el artículo No. 5, inciso b) del Reglamento de la Ley 8114 publicado en el decreto No. 34624-MOPT; dicha plaza cuenta con el estudio técnico y financiero respectivo.

### 1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de realizar diversos trabajos; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios públicos básicos y servicios de información para publicación sobre horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualización de las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, limpieza de alcantarillas, limpieza de la ruta 03 de Heredia, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de árboles, continuación del Plan de Manejo de las Palomas de Castilla y fumigación del Mercado Municipal para ofrecer a la ciudadanía heredia un Mercado Municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra. Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, rotulación del Cementerio Central y el anexo, y elaboración del estudio PGAI del edificio de la Gobernación, entre lo más relevante.

Se incorporo contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyo dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporo el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2014 presupuesto en el región de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destino contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado y de Gestión Vial, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: motoguadañas, máquinas de cortar césped, herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones, chalecos antibalas, también se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo.

Además se incorporo dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, etc., que se llevan a cabo en los servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyo el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyo contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, municiones, chalecos antibalas, cascos, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Caminos y Calles.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de armas de fuego para el Servicio Vigilancia y Seguridad Comunitaria y compra de motoguadañas; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación, cámaras de seguridad tipo domo.

De igual forma se destinan recursos para la compra de computadoras en equipo y programas de cómputo para la sustitución de las actuales, y la compra de equipo y mobiliario de oficina para las nuevas oficinas del Plantel Municipal. De igual forma en la sub-partida presupuestaria de otras construcciones, adiciones y mejoras se incorpora presupuesto para mejorar la infraestructura del Complejo Turístico Las Chorreras mediante la confección de ranchos, instalación de postes con cerca y alambre de púa para resguardar las instalaciones.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes por un total de tres millones trescientos mil colonos.

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**¢ 2.153.137.938 (20%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Otras obras, y Fondos e Inversiones.**

#### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2014. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto la creación de una plaza denominada Ingeniero de Proyectos para dar soporte al departamento de Desarrollo Territorial y apoyar las labores de fiscalización en el tema ingenieril, dicha plaza cuenta con el estudio técnico y financiero respectivo.

#### **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en el campo de la ingeniería civil y eléctrica; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

## 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

## 5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica, así como maquinaria y equipo diverso para la compra de GPS para las distintas labores que se realizan.

Se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, asimismo se incluye contenido dentro de la Dirección Técnica para gestionar la construcción de aceras en áreas privadas, en aplicación de los artículos 75 y 76 bis, del Código Municipal.

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de cinco millones de colones.

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides". Asimismo, se destinan aproximadamente trescientos treinta y nueve millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

## 9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye dentro de la partida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria lo correspondiente al Fondo del Plan de Lotificación. Asimismo, se incorpora en dicha subpartida un monto de veintiún millones, novecientos sesenta y ocho mil, seis colones los cuales son recursos a transferir por concepto de presupuesto participativo a las Juntas Educativas que al no haber presentado a tiempo y cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de Asignación de Partidas de la Municipalidad de Heredia, quedan en presupuestados en la subpartida mencionada anteriormente en el tanto presentan la documentación respectiva.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>7%</b>
5.03.01.01	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	150.000.000	
<b>5.03.02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>897.000.000</b>	<b>42%</b>
5.03.02.01	Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño	90.000.000	
5.03.02.02	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	45.000.000	
5.03.02.03	Diseño final y Construcción del Puente Calle Lopez 1	120.000.000	
5.03.02.04	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	15.000.000	
5.03.02.05	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	100.000.000	
5.03.02.06	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	275.000.000	
5.03.02.07	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	150.000.000	
5.03.02.08	Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	100.000.000	
5.03.02.09	Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora	2.000.000	

<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>550.975.939</b>	<b>26%</b>
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	138.280.208	
5.03.06.02	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	87.651.550	
5.03.06.03	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	56.000.000	
5.03.06.04	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	67.106.998	
5.03.06.05	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores	200.000.000	
5.03.06.06	Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca	1.937.183	
<b>5.03.07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>555.161.999</b>	<b>26%</b>
5.03.07.02	APORTE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	474.555.357	
5.03.07.04	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	70.000.000	
5.03.07.05	PLAN DE LOTIFICACION	10.606.642	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>2.153.137.938</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014  
CUADRO No. 1**

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.388.601.428	I	04		Juntas de Educación 10%	338.860.143
			I	01		Administración General 10%	333.667.528
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	33.886.014
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	101.658.043
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	319.129.251
			I	04		Becas a Estudiantes	106.376.417
			II	03		Caminos y Calles	680.528.616
			II	23		Seguridad y Vigilancia	612.367.538
			III	01	1	Restauración de la Casona Beneficio La Perla	150.000.000
			III	02	1	Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño	90.000.000
			III	02	3	Diseño final y Construcción del Puente Calle Lopez 1	120.000.000
			III	02	4	Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial	15.000.000
			III	02	6	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014	275.000.000
			III	06	5	Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores	200.000.000
			III	06	6	Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca	1.937.183
III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	10.190.695			
						<b>3.388.601.428</b>	
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509	500.000	I	04		Juntas de Educación 10%	50.000
			I	04		Registro Nacional 3%	15.000
			I	04		IFAM 3%	15.000
			I	04		Fondo de Desarrollo Municipal 8%	40.000
			II	10		Senicios Sociales y Complementarios	380.000
						<b>500.000</b>	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	289.518.973	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	53.188.208
			III	06	2	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	63.451.550
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	102.879.214
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Transferencias de Capital para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavidez.	70.000.000
						<b>289.518.973</b>	

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	400.000.000	I	01		Administración General	7.893.002
			III	02	8	Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.	100.000.000
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	138.280.208
			III	06	3	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.	56.000.000
			III	06	4	Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles	67.106.998
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	30.719.792
						<b>400.000.000</b>	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	80.000.000	II	09		Educativos, Culturales y Recreativos	55.800.000
			III	06	2	Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios	24.200.000
							<b>80.000.000</b>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	100.000.000	I	01		Administración General	43.800.584
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	56.199.416
							<b>100.000.000</b>
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3.000.000.000	I	01		Administración General	2.531.464.526
			I	02		Auditoría Interna	141.950.401
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	05		Parques y Ornato	30.000.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	55.819.416
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	20.000.000
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	200.765.656
							<b>3.000.000.000</b>
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	150.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	20.000.000
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	9.153.500
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo	120.846.500
							<b>150.000.000</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	61.405.000	I	04		CONAGEBIO 10%	6.140.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	38.685.150
			II	25		Protección de Medio Ambiente	16.579.350
							<b>61.405.000</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	243.000.000	I	01		Administración General	46.635.253
			II	07		Mercado, Plazas y Ferias	196.364.747
						<b>243.000.000</b>	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	77.000.000	II	04		Cementerio	77.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.379.356.027	I	01		Administración General	122.535.440
			II	02		Recolección de Basura	1.248.299.937
			II	25		Protección de Medio Ambiente	8.520.650
							<b>1.379.356.027</b>
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	199.826.141	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	199.826.141
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	60.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	60.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	17.000.000	II	14		Complejos Turísticos	17.000.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	60.000.000	I	01		Administración General	40.136.646
			II	14		Complejos Turísticos	19.863.354
							<b>60.000.000</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	II	11		Estacionamientos y Terminales	151.791.777
			III	02	9	Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora	2.000.000
			III	02	2	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	16.208.223
							<b>170.000.000</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	110.000.000	I	01		Administración General	80.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	30.000.000
							<b>110.000.000</b>
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	I	01		Administración General	39.782.278
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	134.186.841
			II	05		Parques y Obras de Ornato	97.239.104
			III	02	2	Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia	28.791.777
			III	02	5	Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal	100.000.000
				<b>400.000.000</b>			
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	130.000.000	I	01		Administración General	19.741.115
			II	04		Cementerios	110.258.885
							<b>130.000.000</b>

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	I	01	Administración General	80.000.000	
			II	05	Parques y Obras de Ornato	50.000.000	
						130.000.000	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Multas Ley de Transito COSEVI	10.000.000	II	22	Seguridad Vial	10.000.000	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	20.797.337	II	03	Caminos y Calles	10.190.695	
			III	07	Fondo de Lotificación	10.606.642	
							20.797.337
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	150.000.000	III	02	7	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014	150.000.000
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	10.636.780	II	03		Caminos y Calles	10.636.780
		10.637.641.685				10.637.641.685	

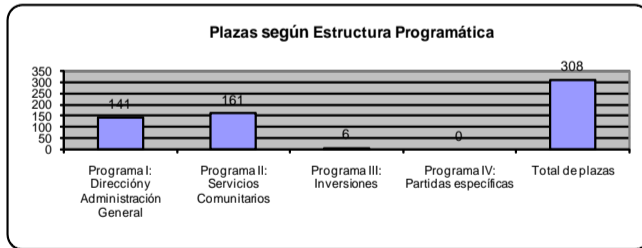
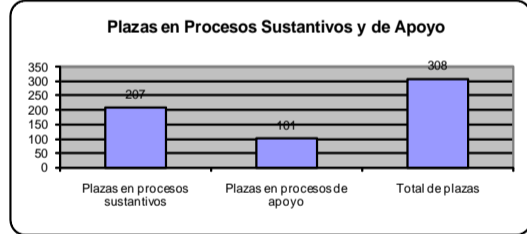
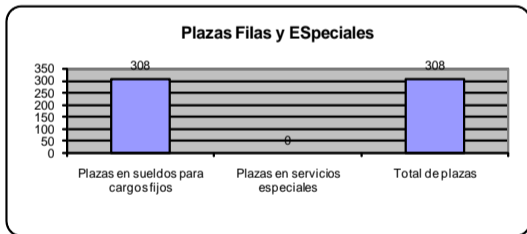
Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2014.

**CUADRO No. 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	18		0	6	7	5		29			0	29			
Técnico	53		0	15	38			14			0	14			
Administrativo	36		0	19	16	1		21			0	21			
De servicio	100		0		100			35			0	35			
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>161</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	308
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	207
Plazas en procesos de apoyo	101
<b>Total de plazas</b>	<b>308</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	141
Programa II: Servicios Comunitarios	161
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>308</b>



**3. Observaciones.**

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 20 de agosto de 2013

**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**  
(en colones)

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	25	26
Fecha de ingreso 09/02/1988	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	996.435	996.435
Anualidades	747.326	777.219
Carrera Profesional	70.665	70.665
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	647.683	647.683
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.462.109</b>	<b>2.492.002</b>
<b>CALCULO SALARIO DEL ALCALDE</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	246.211	249.200
<b>SALARIO BASE DEL ALCALDE:</b>	2.708.320	2.741.202 (3)
<b>Más:</b>	<b>1.760.408</b>	<b>1.781.781 (4)</b>
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.760.408	1.781.781
Anualidades Reconocidas		0
<b>Total salario mensual del Alcalde</b>	<b>4.468.728</b>	<b>4.522.983</b>

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.192.961,60
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.425.425,04 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.618.386,64</b>

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01  
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2013



CUADRO No. 5  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			122.223.409	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			122.223.409	
7.01.03.01.1	Junta de Educación Escuela Excelencia Barrio Fátima	3-008-666255	Artículo 19, Ley No.3859	6.016.000	Sustitución de techo entre comedor y pabellón No. 1.
7.01.03.02.1	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3-008-084883	Artículo 19, Ley No.3859	8.684.002	Compra de pizarras interactivas y dos cámaras de documentos de altas presentaciones.
7.01.03.02.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.052.379	Compra de pizarras Interactivas dos cámaras de documentos de altas presentaciones
7.01.03.03.1	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000	Ampliación y construcción de aulas en el sector de Artes Industriales
7.01.03.04.1	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano	3-008-666819	Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000	Instalación de luces de emergencia en el edificio que comparten la Escuela Joaquín Lizano y la Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.05.1	Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Construcción de una Dirección
7.01.03.06.1	Junta de Educación Escuela Rafael Moya	3-008-666784	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Dotar de mobiliario las aulas (armarios y ventiladores)
7.01.03.07.1	Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000	Instalación de luces de emergencia en el edificio que comparten la Escuela Joaquín Lizano y la Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.08.1	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 19, Ley No.3859	2.900.000,00	Pintura general del pabellón del comedor escolar
7.01.03.08.2			Artículo 19, Ley No.3859	3.300.000,00	Pintura general de las aulas de Educación Especial
7.01.03.08.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.100.000,00	Pintura total de las verjas de frente
7.01.03.08.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.750.000,00	Cambio de cieloraso pabellón principal norte
7.01.03.08.5			Artículo 19, Ley No.3859	2.080.000,00	Pintura total del techo del pabellón central norte
7.01.03.08.6			Artículo 19, Ley No.3859	2.200.000,00	Pintura general del planche y marcación de la cancha multiuso

7.01.03.09.1	Junta de Educación Escuela Finca Guarafí	3-008-100074	Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Reparación de los servicios sanitarios
7.01.03.09.2			Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Continuar graderías y cerrar Gimnasio
7.01.03.10.1	Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia	3-008-084993	Artículo 19, Ley No.3859	7.141.027,92	Reparación de aulas con baños y postes de luz 1era etapa
7.01.03.11.1	Junta de Educación Escuela Ulloa	3-008-151890	Artículo 19, Ley No.3859	25.000.000,00	Cambio de Red Eléctrica
7.01.03.12.1	Junta de Educación Escuela Julia Fernandez	3-008-078130	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Compra de computadoras
7.01.03.12.2			3.000.000,00	Mejoras en la infraestructura Kínder	
7.01.03.13.1	Junta de Educación Escuela de Cubujuqui de Heredia	3-008-092068	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Construcción biblioteca, tercera etapa(compra de mobiliario y equipo como computadoras, vídeo bin, pizarras, UPS y equipo de sonido)
7.01.03.14.1	Junta Administrativa Iegb San Francisco de Asís	3-008-084467	Artículo 19, Ley No.3859	7.500.000,00	Ampliación, mejora y cierre del gimnasio del I.E.G.B de San Francisco de Asís.
<b>TOTAL</b>				<b>122.223.409</b>	

<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>70.000.000</b>	
<b>7.01.04</b>	<b>Transferencias de capital a Gobiernos Locales</b>			<b>70.000.000</b>	
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides.
<b>TOTAL</b>				<b>70.000.000</b>	

<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>338.970.584</b>	
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>			<b>338.970.584</b>	
7.03.01.01.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	2.700.000,00	Modernización eléctrica del salón comunal.
7.03.01.01.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.300.000,00	Centro de computo.
7.03.01.01.3			Artículo 19, Ley No.3859	9.455.550,00	Cambio estructural cobertura techo salón No. 2
7.03.01.02.1	Asociación de Desarrollo Especifica Cen Cinal Corazón de Jesús	3-002-345465	Artículo 19, Ley No.3859	3.800.000,00	Compra de electrodomésticos y utensilios de cocina, materiales educativos y didácticos, equipo de audio (grabadoras y equipo de sonido) para los niños y niñas, suministros para fotocopiadora (tónor, papel y mantenimiento), archivo.
7.03.01.03.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima	3-002-075119	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Cambio de la instalación eléctrica del edificio comunal.
7.03.01.03.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Compra de implementos deportivos y logística.
7.03.01.04.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	1.900.000,00	Construcción de baño discapacitados plaza Deportes Mercedes Sur
7.03.01.04.2			Artículo 19, Ley No.3859	1.400.000,00	Pintura paredes laterales y techo Salón Comunal de Mercedes Sur
7.03.01.04.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Compra de play ground en Urb. Milenio
7.03.01.04.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Remover play ground de metal, compra e instalación de play ground de madera Urb. Cedi
7.03.01.04.5			Artículo 19, Ley No.3859	2.383.500,00	Embellecimiento y seguridad de parque comunal por medio de instalación de malla perimetral y enzacatado
7.03.01.04.6			Artículo 19, Ley No.3859	1.850.000,00	Compra mobiliario para Salón Multiusos Parque Las Mercedes
7.03.01.04.7			Artículo 19, Ley No.3859	415.000,00	Compra de cancha de futbol pequeñas en Urb. Milenio
7.03.01.04.8			Artículo 19, Ley No.3859	1.900.000,00	Cerramiento del Gimnasio de Urb. Dulce Nombre
7.03.01.04.9			Artículo 19, Ley No.3859	2.950.000,00	Estudio técnico para resolver el problema de alcantarillado pluvial, calle 50, frente a Escuela de Mercedes Sur
7.03.01.04.10			Artículo 19, Ley No.3859	1.535.770,00	Bancas de concreto en parque de Urb. Milenio
7.03.01.04.11			Artículo 19, Ley No.3859	2.151.437,58	Instalación de malla ciclón nueva en Parque de Urb. El Casco
7.03.01.04.12			Artículo 19, Ley No.3859	1.374.933,25	Colocación de play ground en el parque Urb. El Casco
7.03.01.05.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Mejoras Parque Infantil Urb. Boruca No.2
7.03.01.05.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Elaboración de planos para techar cancha multiuso de Mercedes Norte
7.03.01.05.3			Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Mejoras de la cancha multiuso y pista de patinaje
7.03.01.05.4			Artículo 19, Ley No.3859	3.500.000,00	Mantenimiento y mejoras del Salón Comunal de Barrio España
7.03.01.05.5			Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Mantenimiento y mejoras en el Parque Central y el Kiosco
7.03.01.05.6			Artículo 19, Ley No.3859	2.789.970,00	La Computadora como instrumento de aprendizaje para el adulto mayor (Compra de 10 computadoras portátiles)
7.03.01.05.7			Artículo 19, Ley No.3859	1.000.000,00	Compra mobiliario de oficina (Compra de ocho sillas ergonómicas y una mesa redonda para sesionar)
7.03.01.05.8			Artículo 19, Ley No.3859	11.000.000,00	Mantenimiento y mejoras del Parque Infantil
7.03.01.05.9	Artículo 19, Ley No.3859	3.250.000,00	Colocación de malla perimetral en cancha de futbol , colocación juego jardín y remodelación de cancha de fútbol		
7.03.01.06.1	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuqui	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	5.800.000,00	Reparación interna de las paredes del Salón Comunal
7.03.01.06.2			Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000,00	Reparación externa de las paredes del Salón Comunal
7.03.01.06.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.977.500,00	Comprar máquina de cortar zacate en la cancha de futbol de cubujuqui
7.03.01.07.1	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Parques Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	9.000.000,00	Pintura de cubierta y estructura metálica de cancha multiuso 30 metros de largo por 18 de ancho
7.03.01.08.1	Asociación de Desarrollo Especifico Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	3.760.150,00	Comedor Juan Pablo segundo compra de utensilios de cocina
7.03.01.08.2			11.350.000,00	Parque Infantil play ground, maya ciclón, block 3 hiladas Nisperos 3 alameda 61 y 62.	

7.03.01.09.1	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Reestructuración y Remodelación del Salón Comunal (Colocación de Cielo raso, y cambio de la estructura de techo). Santa Cecilia de Heredia.
7.03.01.09.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.840.000,00	Compra e Instalación de Juegos Infantiles y Mantenimiento y Reparación General del Play Existente y Pintura. Urb. Santa Catalina
7.03.01.09.3			Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Compra y colocación de malla perimetral, con portones de acceso, compra e instalación de Play Ground en madera en el parque Infantil de Urb. San Francisco
7.03.01.09.4			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Reparación e Instalación de malla ciclón Residencial Las Hortensias.
7.03.01.09.5			Artículo 19, Ley No.3859	5.017.800,00	Cierre con malla de la orilla de la Quebrada Aires. Urb. Los Cafetos
7.03.01.09.7			Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Play ground y malla ciclón. Urb. Los Itabos.
7.03.01.09.8			Artículo 19, Ley No.3859	6.164.606,00	Mantenimiento general del play, reforzamiento de estructura metálica y pintura e instalación play ground nuevo.
7.03.01.10.1	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	5.150.000,00	Reforzamiento del techo (viga americana), pintura interna y reparación techo y canoas del Salón Comunal
7.03.01.10.2			Artículo 19, Ley No.3859	8.500.000,00	Construcción de tapia y tapicheles del costado sur de la Cancha Multiuso.
7.03.01.10.3			Artículo 19, Ley No.3859	12.339.175,00	Sala de computo con internet para trabajos y tareas educativas de día y Juegos de Salón por la noche
7.03.01.11.1	Asociación de Desarrollo Integral Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Play sector D, aceras y su pintura Urbanización Árbol de Plata
7.03.01.11.2			Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Equipo de sonido, megáfono y suministros de oficina
7.03.01.12.1	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	1.500.000,00	Reparación de tapia y agregado de malla ciclón
7.03.01.12.2			Artículo 19, Ley No.3859	500.000,00	Levantamiento de Verjas (frente Salón Comunal)
7.03.01.12.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Cerca malla ciclón 12 metros
7.03.01.13.1	Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	4.300.000,00	Instalación de maya ciclón alrededores del parque#1 detrás de la iglesia católica colindante a Euromobilia
7.03.01.13.2			Artículo 19, Ley No.3859	22.000.000,00	Polideportivo, colocación de postes de iluminación, aceras peatonales que cumplan la ley 7600, gradería de concreto 20 metros, maya ciclón
7.03.01.13.3			Artículo 19, Ley No.3859	1.800.000,00	Equipamiento Gimnasio (termo-masajeador automático)
7.03.01.14.1	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Gimnasio al aire libre
7.03.01.14.2			Artículo 19, Ley No.3859	3.000.000,00	Acceso a parques, aceras y salidas de la comunidad hacia el Mall de acuerdo a la Ley 7600
7.03.01.15.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras de Lagunilla	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	8.500.000,00	Equipamiento de instrumentos musicales de la escuela de música
7.03.01.15.2			Artículo 19, Ley No.3859	6.260.199,56	Mejoras al salón de la Inmaculada Concepción
7.03.01.15.3			Artículo 19, Ley No.3859	9.252.954,93	Sistema de riego automático de cancha de futbol
7.03.01.15.4			Artículo 19, Ley No.3859	1.072.045,99	Sistema de riego automático de cancha de futbol
7.03.01.15.5			Artículo 19, Ley No.3859	694.250,00	Uniformes deportivos
7.03.01.15.6			Artículo 19, Ley No.3859	4.585.000,00	Juegos infantiles Real Santamaría
7.03.01.16.1	Asociación de Desarrollo Especifico Cen Cinai La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	800.000,00	Confección e instalación de cortinas y motoguarña
7.03.01.16.2			Artículo 19, Ley No.3859	955.000,00	Compra de mobiliario en general (ventilador, vajilla y olla freidora) y compra de material didáctico y educativo (materiales, DVD y grabadora)
7.03.01.17.1	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	7.803.721,00	Compra Mobiliario y Electrodomésticos
7.03.01.17.2			Artículo 19, Ley No.3859	20.000.000,00	Cambio de Loza de Cemento de la Cancha y pintura del Gimnasio de Barreal
7.03.01.17.3			Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Compra Implementos Deportivos
7.03.01.17.4			Artículo 19, Ley No.3859	7.272.000,00	Acondicionamiento Parque Infantil
7.03.01.18.1	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	5.000.000,00	Reparación de aceras Parque Aurora 2
7.03.01.19.1	Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	9.120.021,00	Compra acarreo y colocación de base asfáltica camino Las Marías
7.03.01.19.2			Artículo 19, Ley No.3859	15.000.000,00	Continuación de la Construcción del Salón Comunal de San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.20.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Reforzamiento de la pared oeste primer nivel y construcción de una batería de 3 baños (duchas) detrás de la misma pared del salón comunal.
<b>TOTAL</b>				<b>338.970.584</b>	

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto

Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO N° 1  
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Estacionam.	Parques
1	Ingreso estimado según tasa	199.826.140,71	1.379.356.026,53	77.000.000,00	170.000.000,00	60.000.000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	353.995.595,34	1.386.235.539,21	194.958.885,14	168.791.776,91	263.239.104,23
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-154.169.454,63	-6.879.512,68	-117.958.885,14	1.208.223,09	-203.239.104,23
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	56,45%	99,50%	39,50%	100,72%	22,79%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Estacionam.	Parques
1	Gasto del servicio	334.012.981,27	1.248.299.936,56	187.258.885,14	151.791.776,91	257.239.104,23
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio					
	Amortización de la deuda del Servicio					
5	Subtotal (2)	334.012.981,27	1.248.299.936,56	187.258.885,14	151.791.776,91	257.239.104,23
6	% gastos de administración (A)	19.982.614,07	137.935.602,65	7.700.000,00	17.000.000,00	6.000.000,00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración) (B)	353.995.595,34	1.386.235.539,21	194.958.885,14	168.791.776,91	263.239.104,23

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO N° 2  
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))	
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>10.637.641.685,12</b>
<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>	
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509	808.071.728
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	500.000
Espectáculos públicos (6%)	4.800.000
Timbre parques nacionales	61.405.000
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	10.636.780
Transferencias corrientes	30.797.337
Transferencias de capital	160.636.780
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	170.000.000
Seguridad Vial - multas	10.000.000
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>	<b>1.256.847.625</b>
<b>Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad</b>	<b>9.380.794.060</b>
<b>Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad ( 20% de recursos propios)</b>	<b>1.876.158.812</b>
<b>Suma aplicada según siguiente de Detalle</b>	<b>2.211.889.262</b>
<b>Servicio, proyecto relacionado con sanidad</b>	<b>Código presupuestario</b>
Servicio aseo vías	II-01
Servicio basura	II-02
Cementerio	II-04
Aporte al Comité de Deportes	I-
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>	<b>2.211.889.262</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-335.730.450 (1)</b>

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2012

**ANEXO 3  
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				9.807.818.460	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				10.637.641.685	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				8,46%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				8,46%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	91.697	99.455	76	5.668.954	68.027.446
9	45.526	49.378	76	2.814.539	33.774.469
5	45.526	49.378	76	1.563.633	18.763.594
5	22.763	24.689	76	781.816	9.381.797
<b>TOTAL</b>				<b>10.828.942</b>	<b>129.947.307</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO 4  
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
2.933.709.636	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	144.338.514	271.368.141	14.668.548	44.005.645	88.011.289	562.392.137
	144.338.514 (3)	271.368.141 (1)	14.668.548 (2)	44.005.645 (5)	88.011.289 (4)	562.392.137

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2.933.709.636	244.475.793
<b>TOTAL</b>	<b>244.475.793 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
55.952.428	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO 5  
Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión  
Ley No. 4325**

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
<b>Por Radio y Televisión</b>	<b>47.650.000,00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	14.295.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	33.355.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto  
Fecha: 20 de agosto de 2013

**ANEXO 7  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE  
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2.763.828.845,69</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>619.131.500,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1.746.650.730,58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.129.611.076,27</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Encargado de Presupuesto



**ANEXO 8  
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICION (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO; CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO	
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL	SALARIO BASE POR UN 45% EGRESADO DE LICENCIATURA CON BACHILLER UNIVERSITARIO SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER	
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUN.HEREDIA	SALARIO BASE POR EL 18%	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL (SCM-1497-2008)	SE APLICA SEGUN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero (Jefatura de Talento Humano)

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de	de	a	de	a	de	a	más de		
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más				

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14	
Monto del Presupuesto Ordinario	€10.637.641.685,12
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€817,61
(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad	€13.010.655,06
Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)	380.096,62
Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL	€817,61
(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información	€310.770.797,48

<sup>2</sup> No existe proyecto que deba presentarse a la Contraloría General de la República según la directrices emitidas por dicho órgano en aplicación de la norma 4.2.14. Ver objeto del programa III.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2014 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>6</sup> .		X		Se remitió para conocimiento del Concejo Municipal, por tanto, no ha sido aprobado por estos.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508, según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralor.
4. Se cuenta con la certificación <sup>8</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee ningún tipo de obligación financiera con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

2.	El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3.	La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4.	Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no percibe, ni ha recibido ningún aporte del Convenio PL-480.
5.	Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6.	La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7.	Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8.	Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2014, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incorporo ninguna transferencia del Gobierno Central presente en la Ley de Presupuesto.
9.	Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según oficios y notas recibidas.
10.	El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora ningún ingreso por concepto de recursos de vigencia anterior.
11.	Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12.	De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13.	Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14.	La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15.	La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no percibe, ni ha recibido ningún aporte del FODESAF.
16.	La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17.	Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18.	Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).			X	
19.	Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			

20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Esta certificación la realizo a las dieciséis horas del día 27 del mes de agosto del año 2013.

Firma \_\_\_\_\_

MEVG/AAS/HLC

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA  
Nombre y firma funcionario responsable

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Sistema Centralizado de Recaudación  
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -275556

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA  
AL 26/AGO/2013  
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/09/2013

OFFICINA DE SERVICIOS  
SELLO

Pag 1 de 1

**El regidor Walter Sánchez** señala que los fondos sin asignación presupuestaria corresponden a las ayudas que se pide ayuda para una capacitación, por tanto se pide criterio a legal y si es procedente se incluyen por medio de un presupuesto extraordinario para ejecutar la actividad, en caso que la Asesoría Jurídica diga que si procede legalmente, por tanto se dejan los recursos en ese rubro.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que no tiene muy claro el tema de la empresa Pfizer, porque va a dejar más ingresos por el tema de patentes; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que lo que está congelado es el cobro por bienes inmuebles en zonas francas. El caso de la Compañía Pfizer es que se fue de Heredia el año antepasado y se trasladó a Escazú, sin embargo se fueron a pagar más allá, y por eso va a volver a Heredia.

**El regidor Gerardo Badilla** pregunta que si no se percibe nada por concepto de bienes inmuebles por zona franca.

**El Lic. Francisco Sánchez** indica que algunas pagan como zona franca América, que alquila edificios.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que si los ingresos proyectados del mercado se pueden reinvertir o la Municipalidad los puede tomar para otras cosas; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que la Contraloría General de La República dice que se debe reinvertir prioritariamente en el mercado, pero no solo en eso se pueden ocupar esos recursos.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que con respecto al tema de residuos sólidos la ley dice que se debe invertir en este tema, por tanto consulta que cuanto se está invirtiendo; a lo que responde el Lic. Francisco Sánchez que se está presupuestando 65 millones para la empresa que recoge los desechos selectivos, sea desechos clasificados. Con respecto al terreno para el Centro de Acopio en primer lugar se va a trabajar en el tema de capacitación, para crear la cultura del reciclaje, porque qué hacemos con un centro de acopio, si las personas no clasifican correctamente los residuos sólidos.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que es excelente la capacitación en materia de reciclaje, porque de todo hay y las personas llevan de todo hasta papeles sucios; sin embargo una cosa debe ir paralela a la otra, porque la compra de un terreno lleva mucho tiempo, además no se consiguen tan rápido ni tan pronto. Afirma que la ley dice que se debe tener un lugar para acopio de material, por tanto se debe trabajar en la adquisición del terreno. La otra parte a la cual desea referirse es al tema de presupuesto participativo, ya que las juntas de educación y administrativas reciben dinero del presupuesto porque así lo dice la ley, pero aparte de eso del presupuesto se les está dotando más de 460 millones de colones. Sin embargo las juntas de asociaciones de desarrollo reciben 360 millones, sea son los grandes perdedores y trabajan ad honorem para nosotros. Están siendo olvidadas y velan por la calle de su comunidad, de ahí que la visualización de emergencias lo debe prever la municipalidad, ya que ellos no tienen esa visión y su trabajo se

circunscribe a su comunidad. El dinero que hay para emergencias no es nada; pero le llama la atención que para remodelar el parque los Ángeles hay 200 millones y le parece que son muchos recursos, por tanto pregunta, -¿cuál es la emergencia que hay?, porque si no hay ninguna emergencia no es prioritario. Afirma que hay otras emergencias que si urge presupuestar, porque 20 millones para cubrir emergencias no es nada.

**El señor Alcalde** manifiesta que para emergencias se destinan muchos recursos, como maquinaria, equipo, recurso humano, horas extras entre otros rubros. De manera que ese rubro es un colchón, por si hay que traer una draga u otro equipo en el momento de la emergencia, sea es para palear las necesidades en el momento, pero luego de la emergencia, hay que atender la situación y entran muchos actores en la solución de la situación.

**El Lic. Francisco Sánchez** indica que ese monto de emergencias es para podar árboles, limpieza de inmediato y cubrir otros imprevistos en el momento, sea atacar la emergencia en el momento, por ejemplo dragar, cortar y quitar obstáculos en vías y otras áreas, entre otras necesidades, pero lo más grande se hace con equipo, con maquinaria, recurso humano y otros recursos que tiene la municipalidad.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que está de acuerdo con la explicación, pero en una ocasión no había plata para hacer estudios, cuando sucedió la emergencia en San Fernando, entonces por experiencias anteriores se debe reforzar ese rubro. Por otro lado señala que el puente de la Rusia está en cuidados intensivos y esa es una emergencia que se debe atender con prontitud. Afirma que el dinero siempre es escaso, por tanto se debe reforzar esa cantidad.

**La regidora Hilda Barquero** felicita al Lic. Sánchez, al Lic. Adrian Arguedas y a la Licda. Jacqueline Fernández por el trabajo y dedicación que han puesto en este proceso. Indica que con respecto a la página 10 del Plan Operativo Anual, desea comentar un tema ya que ellas pretenden que no haya mucha indigencia en Heredia y la señora Heidy Hernández – Vice Alcaldesa Municipal está de acuerdo, por tanto quiere saber si se toman en cuenta recursos para esa situación. Afirma que la idea es buscar como rehabilitar esas personas, por tanto se puede contemplar ese rubro para sanear esto o será en un presupuesto extraordinario, ya que su deseo es que se asigne presupuesto para esto. Indica que la Oficina de la Mujer está saturada de mucho trabajo y atiende a muchas personas y todavía al adulto mayor, por tanto considera que es mucho lo que hace solamente con dos profesionales que están ahí, de manera que considera que se debería reforzar más esa oficina.

**El Lic. Francisco Sánchez** señala que en realidad la Oficina de la Mujer lo que debe hacer es redireccionar los proyectos, para que otras instituciones hagan las políticas, porque no le corresponde a la Municipalidad. Se trata de coordinar, porque somos un ente coordinador no ejecutor. Sobre el plan de indigencia, cuando se plantea se le asignan los recursos, porque ya la señora Vice Alcaldesa se lo planteó y se va a trabajar de esa forma.

**El señor Alcalde** manifiesta que la idea de recuperar el parque los Ángeles es para que no hayan indigentes, porque al mismo de le van a instalar cámaras, se construirá una mini cancha y áreas de recreación para personas adultas mayores.

**La regidora Catalina Montero** felicita y agradece al equipo de trabajo por la presentación del material tan entendible y tan accesible. Solicita agregar palabras en la política 4 y le parece bien que se tome en cuenta la accesibilidad en todos los campos, sin embargo considera que se debe incluir en la información, en la comunicación y en la tramitología que se realiza en el municipio, para que todas las personas tengan acceso a ella.

**La Licda. Jacqueline Fernández** indica que próximamente se pueden retomar esas observaciones, pero ahora no se puede, porque obedece a las políticas del plan de desarrollo municipal y no se pueden cambiar, de manera que ahora debe ir así a la Contraloría General de la República y posteriormente se pueden incluir.

**La regidora Catalina Montero** señala que no vio nada de servicios turísticos, y en algún momento hablaron con la señora Vice Alcaldesa sobre la apertura de una oficina de servicios turísticos, sin embargo no observa nada acá.

**La Licda. Jacqueline Fernández** expresa que efectivamente no se incluyó nada al respecto.

**La regidora Catalina Montero** comenta que en los bienes duraderos no se ve nada con respecto a la remodelación o mejoras para la unidad canina y en realidad se requiere invertir y acondicionar ese espacio en el plantel, porque las condiciones no son las más óptimas, por lo que desea saber si se están destinando algunos recursos; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que a través de la administración se compran materiales y se hacen por la Municipalidad.

**La regidora Catalina Montero** brinda las gracias a todos y al señor alcalde porque hay avances significativos y se cuenta con un equipo de profesionales muy destacados, lo que resulta en beneficios para la institución y el municipio.

**El regidor Minor Meléndez** pregunta que si en la estructura organizacional se debe incluir las plazas nuevas; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que no hace falta, ya que es un tema de forma, además la Contraloría ha ido disminuyendo lo que hay que enviar.

**El regidor Minor Meléndez** indica que no conoce la propuesta de remodelación del parque los Ángeles, por lo que es importante que cuando se contemplen desarrollos de gran presupuesto se presente al menos un anteproyecto para tener una visión de lo que se va a realizar allí. Es importante también que se fortalezca el

rubro para atender emergencias, porque como afirma el señor Alcalde ya no tiene de donde tomar recursos para atender las emergencias. Felicita a los funcionarios por su trabajo y comenta que el primer lugar en el ranking de la Contraloría no se gana caminando, es producto de mucho trabajo y los felicita.

**El regidor Rolando Salazar** da las gracias por estar acá y agradece por todo el trabajo que han realizado en materia de accesibilidad. Espera que Heredia sea más bella en los años venideros.

**La regidora Olga Solís** felicita al equipo de trabajo por todo la labor profesional que realiza y por eso quería un buen aumento salarial para recompensar ese trabajo que desarrollan. Afirma que hay un personal altamente calificado y por eso la retribución que se dio. Le preocupa los recursos que se dan a las juntas de educación y administrativas porque deben planificar más los centros educativos. Siente que eso se debe revisar, porque hay fondos que quedan y no se gastan en el año.

**El síndico Rafael Barboza** señala que hay fondos que se quedan, y si es para material didáctico es solo para eso, por eso es bueno revisarlo según cada centro educativo.

**La regidora Maritza Segura** felicita a los funcionarios que han trabajado y señala que por eso estamos en primer lugar.

**La Presidencia** indica que había un acuerdo para hacer la contratación de un hidrólogo, por tanto quiere saber si viene previsto, a lo que responde el Lic. Sánchez que viene servicios de ingeniería. Además vienen recursos para armas de la Policía Municipal. Afirma que efectivamente viene la compra de cajas para las armas y el equipo que ellos utilizan.

**La Presidencia** pregunta que en cuanto está el porcentaje por concepto de pago de planilla; a lo que responde el Lic. Sánchez que es un 36% en gastos administrativos, sea, que corresponde al programa de administración, pero incluye todos los departamentos, la auditoría y materiales, así como otros gastos de administración. Señala que son 35 millones para infortunios, pero se tienen más recursos adicionales para afrontar emergencias o alguna situación. Agrega que hay un rubro para la limpieza del cauce de los ríos y por supuesto eso previene las emergencias o infortunios.

**La Presidencia** indica que debe hacerse un estudio técnico para invertir de a poco en alcantarillas, por tanto debe preverse, ya que es un tema que debe atenderse ya y con prontitud, ya que hay mucho problema en ese sentido y a veces no se puede ni pasar por una calle porque es un río.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que se atendió aquí el asunto del grupo Agruperi y se dijo que se iba a alquilar una casa, por tanto quiere saber que pasa con ese tema.

**La Presidencia** señala que se está coordinando con COMAD, para pedir criterios y se van a pedir con calma, pero no dio tiempo para incluir aquí. Afirma que si se concreta ese proyecto se incluyen los recursos en una modificación o presupuesto extraordinario.

**El regidor Gerardo Badilla** felicita al Lic. Francisco Sánchez, al Lic. Adrián Arguedas y a la Licda. Jacqueline Fernández más todo el equipo que estuvo detrás de ellos y felicita al señor Alcalde por el trabajo que desarrollan, porque manejan a cabalidad el tema financiero y el presupuesto. Conoce perfectamente su materia y son muy profesionales, por eso la razón de ser del primer lugar de Heredia. Afirma que el salario del Alcalde aumentó cerca de un millón de colones, en un período de dos años, entonces no es cierto que no sufrió variaciones el salario del alcalde, porque a él se le paga un 10% más sobre el salario mayor pagado.

**A continuación la Presidencia da lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 73, respecto del Dictamen del Presupuesto Ordinario 2014, el cual se transcribe literalmente.**

“Después de analizado y conocido el PAO y Presupuesto Ordinario 2014 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1241-2013, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar el PAO y Presupuesto Ordinario 2014 de la Municipalidad de Heredia.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2014, el cual es por un monto de ₡10.637.641.685, el cual tuvo un crecimiento de un 8.46% con relación al año 2013 y se compone en un 98.5% con ingresos corrientes y un 1.5% con ingresos de capital; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos (mínimos cuadrados) y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según las disposiciones y normativa vigente.

Se aprueba asimismo las plazas que se están proponiendo e incorporando en el Ordinario. Con respecto a la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, se aprueba la misma en el tanto sea esta una plaza fija por el artículo 115 y siguientes del Código Municipal y no de confianza, de manera que la misma se cree y sea una plaza de planta de Asesor

Legal del Concejo Municipal; lo anterior de conformidad con la interpretación proporcionada en el punto 3) de la circular DFOE-DL-0007 (Oficio Nro. 00073) emitida por la Contraloría General de la República el 4 de enero del 2013.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ¢4.505.650.500

Programa II – Servicios ¢3.978.853.247

Programa III – Inversiones ¢2.153.137.938

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Restauración de la Casona Beneficio La Perla.
2. Construcción de 5000 metros de Cordón de Caño.
3. Construcción de 1000 rampas en el Cantón Central de Heredia.
4. Diseño final y Construcción del Puente Calle López 1.
5. Levantamiento de 300 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial.
6. Construcción de aceras frente a áreas públicas municipales y para cumplir con el artículo 75 y 76 del Código Municipal.
7. Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 8 km, con los recursos propios para el año 2014.  
TRF
8. Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 3.3 km, con los recursos de la Ley 8114 para el año 2014.
9. Construcción de un corredor accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.
10. Compra Transporte y Colocación de Lastre Calle Toño Mora.
11. Instalación en 11 parques de Mini Gimnasios.
12. Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.
13. Dotar de plays en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles.
14. Remodelación del Parque Los Ángeles, Parque Juan de Jesús Flores.
15. Mejoras Infraestructura Salón Comunal de Vara Blanca.

Por último se solicita a la Auditoría que realice un trabajo de fiscalización sobre los recursos que se transferirán por concepto de la Ley de Bienes Inmuebles 7729 a la Juntas de Educación y Administrativas de los Colegios; asimismo, se le recuerda a la administración la importancia de actualizar las tasas de los servicios de Aseo de Vías, de Parques y Cementerio."

**El regidor Walter Sánchez** indica que se incluyo el tema de Juntas, porque él se pregunto sobre quién supervisa el tema de las juntas si son recursos públicos. De ahí que vio una deficiencia y por tal razón se incluye el tema acá.

**La Presidencia** indica que lo más correcto es devolver el informe a la Comisión de Hacienda para que corrijan el punto, a fin de votar y aprobar el presupuesto en la sesión que se realizará el próximo jueves.

**//EN VISTA DE LO QUE HA SEÑALADO LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN SU INFORME NÚMERO 73, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER EL INFORME A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE SE PROCEDA A CORREGIR Y SE ELIMINE LA ÚLTIMA RECOMENDACIÓN, PARA CONOCER EL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2014, EL PRÓXIMO JUEVES 19 DE SETIEMBRE DEL 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

**// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTE MINUTOS.-**

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*far*